

CONDICIONES DE ACCESO

La Biblioteca del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) pone gratuitamente a disposición de los **colegiados** y **precolegiados** de la Demarcación la totalidad de sus instalaciones, fondos y recursos, en el marco de las normas generales y específicas vigentes y dentro del horario actualmente en vigor.

Por otra parte, al ser el COAM una Corporación de derecho público cuyos estatutos contemplan que la arquitectura debe desempeñar una función social, la Biblioteca acoge a otra serie de usuarios que pueden consultar la totalidad o parte de sus fondos y, en su caso, reproducirlos, siempre en el contexto marcado por el correspondiente reglamento de uso.

Son potenciales usuarios de la Biblioteca:

- Todos los **estudiantes de Arquitectura Superior**, procedentes de Escuelas públicas o privadas.
- Todos los **arquitectos**, colegiados o no, del ámbito nacional e internacional.
- Todos los **investigadores** en las materias que albergan los fondos de la Biblioteca, debidamente acreditados.

Podrán igualmente utilizar la Biblioteca:

- Los **estudiantes universitarios o de Formación Profesional de segundo ciclo**, para consultas limitadas y siempre que vengan acreditados por un profesor.
- **Todos los ciudadanos** que excepcionalmente precisen consultar alguno de los fondos de la Biblioteca y siempre que no existan en ninguna otra biblioteca pública de fácil accesibilidad.

Dada la escasez de puestos de consulta informática, **no se aceptará el acceso de personas que tengan como fin exclusivo la consulta de Internet**, salvo en el caso de arquitectos colegiados y estudiantes precolegiados en el COAM, quienes dispondrán, a estos efectos, de unos puestos reservados en la sala general de revistas.